

nonda y duponga los reparos que hubieren q.
 hacen en la Repub. Arregua Mayor, cuya Relacion
 presentara a los Señores de la Junta de Propios por
 quien se dixeran el Mandamto. Corresp. Contra
 su Maiordomo, a el que acompañara termino dize
 rat se era Providencia para la Mayor Justificac.
 Despachandose la Pelella comprensiva de ella a los
 Diputados de la Meya de la Puebla de esta Jurisdiccion
 a fin de que desistieren la quadailla, que les correspondo
 y hazer el pedano de Arregua Mayor, que les per
 tenese en el referido dia de la yruene el comienzo
 señalado, y por parte a los acordaron y firmaron de

sus manos los que daven se que dize
 Felipe de Hita Antonio Moreno
 del Campo
 Don Alonso de Campos Don Felipe Cano
 de Cortes
 Don Martin Saavedra
 y Molina
 Don Juan Moya
 y Alvarez
 Julián de Amor
 y Garza
 Don Diego Anconze,
 Melgarejo, Leones
 Ambrosio Fernandez
 Escudera y Gracia

Se publica en Ermita en dicho día mes y año, Josef

